Por Martin de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Muruamendiaraz
" Miguel Camacho
" Domingo Marco
" Santos de Zgarza

En la villa de Ver-
gara siendo las diez y ocho
y media horas del día veinte
de Febrero de mil nove-
cientos veinte y dos, se reu-
nieron en esta Sala Con-
sistorial los señores Concejales cuyos nom-
bres se expresan al margen, bajo la pre-
sidencia de don Martin de Gallastegui y
Mugica, segun de Teniente en funciones
de Alcalde, para celebrar la sesión ordina-
ria que no pudo tener lugar el día dieg
y ocho del mismo mes, por no haberse
reunido para dicho acto el número de
componentes del Ayuntamiento prevenido
en la Ley municipal vigente.

Dióse lectura al acta de la sesión an-
terior, siendo aprobada.

Igualmente fueron examinadas y
aprobadas las siguientes cuentas:

Una del Alguacil Sr. Apiñaniz de veinte
y cinco pesetas por lo que tiene pagado
como importe de dos carros de leña adqui-

vidos con destino a la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra del Doctor J. de Caravantes de treinta pesetas importe de seis frascos de suero antidiftérico servidos al Ayuntamiento.

Otra de D.n Miguel Camacho de diez pesetas y sesenta y cinco céntimos de jabón, arena y seis botes de cera adquiridos para el servicio de limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de ciento setenta y dos pesetas con diez céntimos importe de las raciones y municiones suministradas con motivo del arreglo de los caminos vecinales de Ozaeta a Lamaiño-torre y San Pedro a Ligarzoteva.

Quedó enterado de un oficio de la Comisión provincial, participando a los efectos del pago de estancias que el día siete de los corrientes ingresó en el Hospital de San Antonio Abad de San Sebastián el enfermo vecino de esta villa Vicente Zamacegui Otorovirilo

Quedó también enterado de un oficio de Don Ignacio de Zugasti, fechado en Madrid el día 15 de los corrientes, del tenor literal siguiente: "Con verdadera emoción leí el oficio que ese Ilustre Ayuntamiento me envió dando cuenta de la unánime acogida que tuvo la moción del Sr. Canaleta referente a dar el nombre de mi buen padre (q.e.p.d.) al paseo llamado de Zaraeta. = Muy de corazón he agradecido, y comunicado todos sus deudos y allegados, esta nueva prueba de cariño de los Vergareses a la memoria del que en vida tanto amó a su pueblo natal y al País Vasco, cuyos bienestar fué uno de sus ideales más queridos. Al recordar ahora su nombre, honrándole de manera tan distinguida y amable, no puedo menos de sentir honda emoción y rendir a ese Ilustre Ayuntamiento de Vergara mi gratitud eterna."

Acordó además encargar al erario municipal la mitad de los gastos

reasumados por el tratamiento antirábico a que por orden de la Alcaldía hubieron de ser sometidos recientemente en San Sebastián cuatro personas de la familia del vecino de esta villa Don Juan Cayetano mordidas por un perro sospechoso, cuya mitad importa la suma de doscientas noventa y dos pesetas y sesenta céntimos, y teniendo en cuenta que la citada familia carece de recursos, dispusiese recabar de la Excma. Diputación el pago de la otra mitad de gastos con arreglo a lo dispuesto sobre la materia por dicha Corporación en su Circular de 17 de Enero de 1891.

Fueron presentadas al examen de la Corporación las cuentas municipales del año mil novecientos veinte y nueve con sus respectivos justificantes, y habiéndose dado lectura al dictamen del Sr. Regidor Síndico suplente en que manifiesta haberlas examinado en todo detenimiento

teniendo a la vista los libros de contabilidad que ha llevado la Contaduría del Ayuntamiento y la liquidación de Gastos e Ingresos del presupuesto municipal de dicho año, encontrándolos conformes puesto que comprenden en su Cargo todas las cantidades ingresadas en la Tesorería durante aquel lapso de tiempo, siendo también legítimas todas las partidas comprendidas en la Data, no faltando en ellas nada que aumentar ni suprimir, por todo lo cual opina que el Ayuntamiento puede fijarlas definitivamente, a los efectos prevenidos en el artículo ciento sesenta y uno de la Ley Municipal, la Corporación, conformándose en un todo con este dictamen acordó fijar definitivamente las mencionadas cuentas y pasarlas con dicho informe y los documentos justificativos de que se ha hecho mérito a la Junta Municipal para su revisión y censura, exponiéndolas previamente al público

por término de quince días para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito todas las observaciones que consideren pertinentes.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Enero de 1916 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 del mismo mes relativa a la apreciación del tipo de formal regulador para graduar la potencia del brazero en los expedientes de excepción del servicio en filas que se instruyan, acordó la Corporación fijar para el corriente año en la suma de cinco pesetas el expresado tipo de formal.

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve y media horas y extendida esta la firman los Señores Concejales; de todo lo cual yo, el Secreta-

no certifico
Martin de Gallastegui

Liborio Olaurua Mendiaraz

Lorenzo Dias

M. Camacho

L. Marco

Santos de Zgarza

El Secretario,
Pedro de Zabala

Por Martin de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Benito Zgartua
" Santos de Zgarza

En la villa de Vergara siendo las diez y veinte y media horas del dia veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia de Don Martin de Gallastegui y Mugica, segundo Teniente de funciones de